

10 MAR 2023

ANGOL,

000557

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- A. Convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 18 de Noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.
- B. Resolución Exenta N° 2236 de fecha 18 de Noviembre de 2022, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local – 2022, suscrito con fecha 18 de Noviembre 2022, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para el financiamiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.
- C. El Decreto Exento N° 674 de fecha 30 de Abril de 2021, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – 2021, suscrito con fecha 06 de Abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0., por un monto de M\$ 115.703.- (ciento quince millones setecientos tres mil pesos).
- D. El Certificado de Acuerdo Concejo Municipal de sesión ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio de transferencia del proyecto de Inversión FRIL “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.
- E. El Decreto Exento N° 3033 de fecha 14 de Diciembre de 2022, el cual Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – 2021, suscrito con fecha 06 de Abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.
- F. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL”
- G. El Decreto Exento N° 199 de fecha 24 de Enero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL”
- H. El Acta electrónica emitida por el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 16 de Febrero de 2022 , la cual declara Desierta el llamado a Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-6-LP23, debido a que no se recibieron ofertas.
- I. El Decreto Exento N° 420 de fecha 17 de Febrero de 2023, que declara Desierta la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-6-LP23, y solicita un nuevo llamado a Propuesta Privada “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL”.
- J. La Propuesta Privada “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-12-B223, publicada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- K. El Acta electrónica emitida por el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 10 de Marzo de 2023 , la cual declara Desierta el llamado a Propuesta Privada “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-12-B223, debido a que no se recibieron ofertas.
- L. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- M. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- N. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local – 2021, suscrito con fecha 06 de Abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO

ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0 y la necesidad de la Municipalidad de Angol, de ejecutar este proyecto, para dar cumplimiento al convenio señalado.

**DECRETO:**

1. Declárese Desierta la Propuesta Privada “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-12-B223, debido a que no se recibieron ofertas.
2. Realícese Trato Directo para el proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL”, debido a que la contratación es indispensable para el municipio, de no ser posible por motivos presupuestarios se deberá solicitar nuevos recursos para suplementar el monto actual y poder ejecutar de manera óptima el proyecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AUM/CRL/rbs

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. partes
- Secpla
- Carpeta Licitación
- Finanzas
- Transparencia
- Secretaría Municipal